

INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Programa Presupuestario OBRA PÚBLICA



EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2024.

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.....	4
DATOS DE LA EVALUACIÓN.....	4
ALINEACIÓN DEL PROYECTO AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.....	6
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024.....	7
2. RESULTADOS Y PRODUCTOS.....	7
RESULTADOS Y HALLAZGOS DE EVALUACIONES INTERNAS/EXTERNAS	9
INDICADOR DE RESULTADOS.....	10
3. COBERTURA DEL PROGRAMA	13
POBLACIÓN POTENCIAL.....	13
POBLACIÓN OBJETIVO.....	14
POBLACIÓN ATENDIDA	14
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022-2024:.....	15
4. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.....	16
FORTALEZAS.....	16
RECOMENDACIONES	16
CONCLUSIÓN.....	17
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).....	19
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	20
GLOSARIO.....	22

INTRODUCCIÓN.

El Programa Presupuestario Obra Pública en el ámbito municipal representa uno de los principales mecanismos mediante los cuales el gobierno municipal impulsa el desarrollo integral del territorio y atiende las necesidades prioritarias de la población. A través de la inversión en infraestructura pública, el ayuntamiento contribuye de manera directa a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, fortalecer la prestación de servicios públicos y promover un crecimiento urbano ordenado, incluyente y sostenible. La obra pública municipal se consolida, así, como un factor estratégico para reducir rezagos sociales, fortalecer la cohesión comunitaria y detonar el desarrollo económico local.

La planeación y ejecución de la obra pública municipal se sustenta en un proceso integral que inicia con la identificación de necesidades y demandas sociales, y continúa con la priorización de proyectos alineados al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados de éste. Mediante mecanismos de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional, el gobierno municipal busca asegurar que las obras programadas respondan a criterios de pertinencia social, impacto comunitario y viabilidad técnica y financiera, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos.

El Programa Presupuestario Obra Pública comprende la construcción, rehabilitación, ampliación y mantenimiento de infraestructura básica y equipamiento urbano, tales como vialidades, sistemas de agua potable y drenaje, alumbrado público, espacios educativos, deportivos y comunitarios, así como obras orientadas a la movilidad, el medio ambiente y la imagen urbana. Estas acciones permiten fortalecer las capacidades del municipio para prestar servicios públicos de calidad y generar entornos seguros, accesibles y funcionales para la población.

Asimismo, la ejecución de la obra pública municipal se rige por los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, conforme al marco normativo aplicable en materia de obras públicas y administración de recursos públicos. La adecuada integración de expedientes técnicos, la correcta aplicación de los procesos de contratación, la supervisión de la ejecución física de las obras y el seguimiento financiero permanente permiten asegurar la calidad, oportunidad y correcta aplicación de los recursos destinados a la inversión pública.

De manera complementaria, el Programa Presupuestario Obra Pública incorpora un enfoque de gestión orientado a resultados, alineado al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño, mediante el establecimiento de objetivos, metas e indicadores que permiten medir el avance físico-financiero y el impacto social de las obras ejecutadas. La evaluación continua de los resultados facilita la toma de decisiones, la mejora de los procesos de ejecución y la optimización del gasto público.

Finalmente, la transparencia y la participación ciudadana se consolidan como ejes transversales del programa, al promover el acceso a la información sobre las obras públicas, su costo, avances y beneficios, así como la vigilancia social de su ejecución. La correcta implementación del Programa Presupuestario *Obra Pública* contribuye a consolidar un gobierno municipal cercano a la ciudadanía, responsable en el ejercicio de los recursos públicos y comprometido con el desarrollo sostenible y el bienestar colectivo del municipio.

La presente EED funda su mecánica de evaluación en lo establecido en los “Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Anual de Evaluación 2025”, siguiendo el rigor metodológico establecido por CONEVAL, cuyo objetivo de aplicación responde a los requerimientos de la normatividad federal y estatal.

La Evaluación Específica de Desempeño, se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en los registros administrativos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, de tal manera que se consideraron cinco temas principales:

1. Los datos generales del programa, en donde se incluyen generalidades tales como: unidad administrativa, unidad responsable, alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 y Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022.
2. Información presentada en las Matriz de Indicadores de Resultados, Diagnóstico del Programa, y Plan Municipal de Desarrollo.
3. Resultados de cada evaluación de la GDM de los módulos I que tiene la Secretaría de Planeación e Innovación
4. Resultados de cada evaluación de la GDM que tiene la Secretaría de Planeación e Innovación.

5. En las conclusiones de la Evaluación, se identifican las fortalezas encontradas en el proyecto, y se enlistan las recomendaciones orientadas para mejorar la gestión y operación del proyecto, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.

DATOS DE LA EVALUACIÓN.

TIPO DE EVALUACIÓN: Evaluación Específica de Desempeño (EED).

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN: Verificar el porcentaje de cumplimiento en las actividades planeadas, cumplimiento de metas y objetivos del programa operativo anual y porcentaje de solicitudes atendidas.

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2024

PERIODO DE EVALUACIÓN: 2025

METODOLOGÍA: La establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Anual de Evaluación 2025.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Obra Pública.

DEPENDENCIA: Secretaría de Obras Públicas.

DATOS DE CONTACTO DEL PROYECTO.

TITULAR DEL PROGRAMA		PERSONAL OPERATIVO DEL PROGRAMA	
NOMBRE:	Arq. Eric Pérez Hernández.	NOMBRE:	1. Ing. Gilberto Chavez Villeda. 2. Ing. Victor Hernández Salvador. 3. Arq. Francisco Mendoza Azpeitia.
TELEFONO:	7595962311	TELEFONO:	7727369668
CORREO ELECTRÓNICO:	nicolasfloreshidalgo31@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO:	nicolasfloreshidalgo31@gmail.com

ALINEACIÓN DEL PROYECTO AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND), se encuentra alineado al Eje General 3T: Territorio y Desarrollo Sostenible.

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED), Acuerdo 4 : Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora 4.1 Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población hidalguense 4.1.4.1 Construir, conservar, recuperar , reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras , caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024.

FIN: FORTALECER LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES GENERALES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO.

PROPOSITO: Fortalecer la estrategia de construcción y modernización de la infraestructura en el municipio a fin de ofrecer mayor seguridad u acceso a los servicios básicos y así contribuir a la integración de sus distintas comunidades; mantener en buen estado la infraestructura de comunicaciones existente para contar con un sistema carretero eficaz que garantice el transporte de pasajeros y bienes entre los diferentes municipios y comunidades.

COMPONENTES.

COMPONENTE 1. OBRAS PÚBLICAS PARA EL BENEFICIO DE LOS NICOLASFLORENSES.

COMPONENTE 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

ACTIVIDADES.

A1C1: La Secretaría de Obras cuenta con una buena organización para llevar a cabo sus funciones y obligaciones.

A2C1: Logro de metas y objetivos del Programa Operativo Anual en materia de obra pública

A1C2: Se atienden las solicitudes que presentan los ciudadanos ante el Presidente Municipal Constitucional en materia de obra pública.

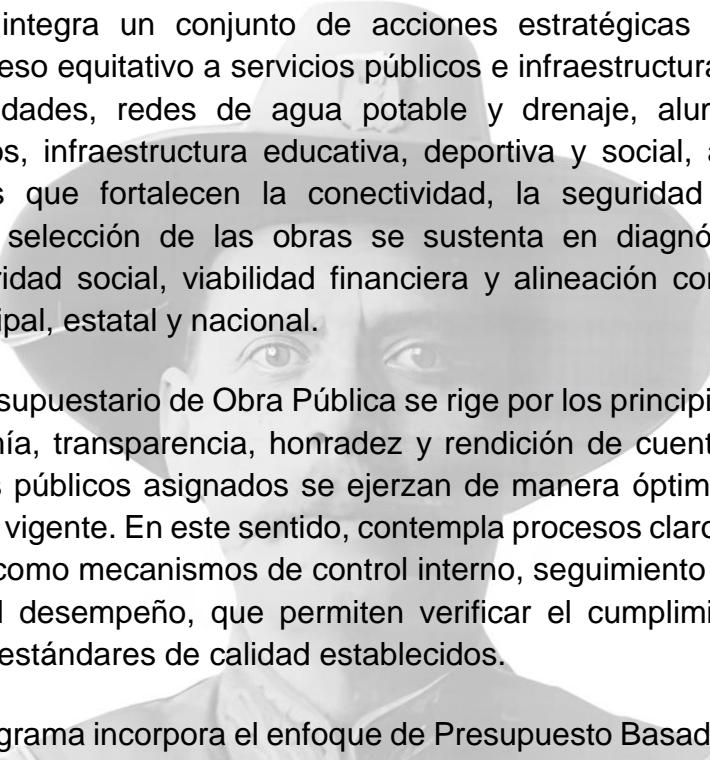
2. RESULTADOS Y PRODUCTOS.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario Municipal de Obra Pública es un instrumento fundamental de la gestión pública local, orientado a la planeación, programación, ejecución, supervisión y evaluación de las obras de infraestructura que contribuyen

al desarrollo integral y sostenible del municipio. Su finalidad principal es mejorar la calidad de vida de la población, mediante la provisión, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura básica, social y productiva, atendiendo las necesidades prioritarias de la ciudadanía y reduciendo rezagos territoriales.

Este programa integra un conjunto de acciones estratégicas encaminadas a garantizar el acceso equitativo a servicios públicos e infraestructura urbana y rural, tales como vialidades, redes de agua potable y drenaje, alumbrado público, espacios públicos, infraestructura educativa, deportiva y social, así como obras complementarias que fortalecen la conectividad, la seguridad y el bienestar comunitario. La selección de las obras se sustenta en diagnósticos técnicos, criterios de prioridad social, viabilidad financiera y alineación con los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional.



El Programa Presupuestario de Obra Pública se rige por los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas, asegurando que los recursos públicos asignados se ejerzan de manera óptima y conforme al marco normativo vigente. En este sentido, contempla procesos claros de planeación y ejecución, así como mecanismos de control interno, seguimiento físico-financiero y evaluación del desempeño, que permiten verificar el cumplimiento de metas, plazos, costos y estándares de calidad establecidos.

Asimismo, el programa incorpora el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), al definir objetivos claros, indicadores estratégicos y de gestión, metas medibles y resultados verificables, orientados a generar impactos positivos en el desarrollo urbano, la movilidad, la inclusión social y el crecimiento económico local. A través de este enfoque, se busca que la inversión en obra pública no solo se traduzca en infraestructura física, sino también en beneficios sociales tangibles, como la reducción de brechas de acceso a servicios, el fortalecimiento del tejido social y la reactivación económica del municipio.

El Programa Presupuestario Municipal de Obra Pública también promueve la participación ciudadana en la identificación de necesidades y priorización de proyectos, fortaleciendo la corresponsabilidad social y la legitimidad de las decisiones de inversión pública. De igual forma, impulsa prácticas de sostenibilidad, resiliencia y respeto al medio ambiente, incorporando criterios de impacto ambiental,

accesibilidad universal y perspectiva de desarrollo sostenible en el diseño y ejecución de las obras.

En conjunto, este programa constituye una herramienta clave para consolidar un municipio ordenado, funcional y competitivo, capaz de responder de manera efectiva a las demandas de su población, mejorar su infraestructura y sentar las bases para un desarrollo local equilibrado y de largo plazo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la estrategia de construcción y modernización de la infraestructura en el municipio a fin de ofrecer mayor seguridad u acceso a los servicios básicos y así contribuir a la integración de sus distintas comunidades; mantener en buen estado la infraestructura de comunicaciones existente para contar con un sistema carretero eficaz que garantice el transporte de pasajeros y bienes entre los diferentes municipios y comunidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. OBRAS PÚBLICAS PARA EL BENEFICIO DE LOS NICOLASFLORENSES.
- II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

RESULTADOS Y HALLAZGOS DE EVALUACIONES INTERNAS/EXTERNAS

Se cuenta con el registro de que el Programa fue sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño interna en el año 2024.

De acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Ayuntamiento de Nicolás Flores para el ejercicio 2023 (planeación de proyectos), programó realizar obras y acciones de incidencia directa y complementaria. De acuerdo con los informes de Transparencia Presupuestaria y los informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del H. Ayuntamiento de Nicolás Flores, se identificó que en el ejercicio fiscal 2023 se realizaron un total de 22 proyectos con los recursos del FAISM. Se registra de manera adecuada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) (a nivel de proyectos), en las MIDS y a nivel estatal las modificaciones al PGI y los informes físicos-financieros. Además, dicha información

se encuentra registrada de manera correcta, por lo que, es recomendable continuar con el seguimiento, control y gestión del FAISM, el registro adecuado en el SRFT y la homologación de la información programática y presupuestal de los proyectos. En el análisis de la información se identificó que se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario en el 2023; por lo que, fue posible conocer los resultados del desempeño referente al programa que concurre con los recursos del FAISM, como se muestra en lo publicado por el ente en su página oficial, como resultados de las evaluaciones realizadas a dichos indicadores. Para orientar las obras y acciones hacia resultados, y poder presupuestar con base en ellos, es indispensable dar el adecuado seguimiento y monitoreo a cada uno de los indicadores de desempeño del programa presupuestario correspondiente, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del fondo. El costo de efectividad en el ejercicio de los recursos del FAISM es del 100%, debido a que los recursos del fondo se ejercieron de conformidad con la normativa aplicable al fondo y que al finalizar el ejercicio fiscal se ejercieron en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2023. El gasto esperado de los recursos del FAISM fue del 100% al finalizar el ejercicio, debido a que los recursos del fondo se ejercieron en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2023.

INDICADOR DE RESULTADOS.

INDICADOR DE PROPÓSITO: Porcentaje de los resultados del tema 4.4 del módulo IV de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024

DEFINICION: Fortalecer la estrategia de construcción y modernización de la infraestructura en el municipio a fin de ofrecer mayor seguridad u acceso a los servicios básicos y así contribuir a la integración de sus distintas comunidades; mantener en buen estado la infraestructura de comunicaciones existente para contar con un sistema carretero eficaz que garantice el transporte de pasajeros y bienes entre los diferentes municipios y comunidades.

SENTIDO DEL INDICADOR: Ascendente.

MÉTODO DE CALCULO: (Indicadores de la GDM que se encuentran en estado "Optimo" + Indicadores de la GDM que se encuentran en estado "En Proceso") * 100 / Total de indicadores de la GDM evaluados Modulo II.

UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO: Porcentaje.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR: Trimestral.

TIPO DE INDICADOR: Gestión.

AÑO BASE DEL INDICADOR: 2023

META DEL INDICADOR 2024: 100%

VALOR DEL INDICADOR 2024: 100%

VALOR INMEDIATO ANTERIOR: 100%

INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN.

INDICADOR DE COMPONENTE 1.

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento en el Programa Operativo Anual en materia de Obra Pública.

DEFINICIÓN: Programa Operativo Anual entregado en el tercer trimestre a la Secretaría de Planeación e Innovación.

MÉTODO DE CÁLCULO: (Indicadores de la GDM que se encuentran en estado "Optimo" + Indicadores de la GDM que se encuentran en estado "En Proceso") * 100 / Total de indicadores de la GDM evaluados Modulo II.

Unidad de medida del resultado: Porcentaje

Frecuencia de medición del indicador: trimestral.

Tipo de indicador: Gestión.

Año Base del indicador: 2023

Meta del Indicador 2024: 100%

Valor del Indicador 2024: 100%

Valor inmediato anterior: 100%

INDICADOR DE COMPONENTE 2.

Nombre del Indicador: Porcentaje obtenido en el tema 1.2.2 del Módulo I de la GDM

Definición: Solicitudes atendidas referente a obra pública.

Unidad de medida del resultado: Porcentaje

Frecuencia de medición del indicador: Trimestral.

Tipo de indicador: Gestión.

Año Base del indicador: 2023.

Meta del Indicador 2024: 100%

Valor del Indicador 2024: 100%

Valor inmediato anterior: 100%



OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

Indicador de Propósito.

Es importante recordar que, de acuerdo con CONEVAL, el propósito es poder visualizar el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. Sin embargo, se percibe que la descripción del indicador podría no ser del todo acertada para ofrecer dicho resultado. Lo anterior debido a que no se establece la población beneficiada. Se sugiere que se analice el árbol de problemas, y se corrobore la elaboración de este.

Indicador 1 de Componente 1.

Este indicador muestra un comportamiento constante durante el ejercicio fiscal de acuerdo al formato DES01, sin embargo, debe establecerse con más claridad para poder determinar la población beneficiada.

Indicador de Componente 2.

Dentro del ejercicio evaluado no se presentaron cambios en el indicador. Se espera que al igual que para el componente de propósito, se realice un análisis al árbol de problemas con el fin de asegurar que la estructura del indicador es correcta para medir la eficacia del indicador para sumar al desempeño del programa.

3. COBERTURA DEL PROGRAMA

POBLACIÓN POTENCIAL.

¿El programa tienen definida la población potencial?: No.

Unidad de medida: No se establece la población potencial.

Cuantificación 2024: N/A.

Definición: La población potencial (PP), se refiere a la Población total que presenta o puede presentar el problema que justifica la existencia de un proyecto y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Valoración: No se encuentra identificada la población potencial y tampoco la población objetivo para años siguientes las poblaciones deberían mostrarse y también hacerlo en apartados distintos.

POBLACIÓN OBJETIVO.

¿El proyecto tiene definida la población potencial?: No.

Unidad de medida: No se establece la población objetivo.

Cuantificación 2024: N/A.

Definición: Es la población que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios estipulados en su normatividad, teniendo en consideración las limitaciones financieras y técnicas existentes.

Valoración: No se encuentra identificada la población potencial y tampoco la población objetivo, por lo tanto, se solicita: Establecer en medios oficiales una metodología de cálculo, en la que se demuestre como se obtiene la cifra de Población Objetivo.

POBLACIÓN ATENDIDA

¿El programa tienen definida la población atendida?: No.

Unidad de medida: N/A

Cuantificación 2024: N/A

Definición: Número de personas beneficiarias efectivos que están siendo atendidos por el programa, en un tiempo determinado (un año).

Se cuenta con información desagregada de la población atendida por municipio y/o localidad, mujeres y hombres atendidos?: No

Localidades atendidas: No se proporcionan datos.

No. mujeres atendidas: No se proporcionan datos.

No. de hombres atendidos: No se proporcionan datos

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022-2024: No se proporcionan datos.

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO: No se proporcionan datos

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2022-2024: No se puede realizar un análisis ya que la unidad administrativa evaluada no proporcionó datos con respecto al presupuesto asignado al programa presupuestario.

Se propone proporcionar los datos respectivos para que permitan hacer de la planificación del presupuesto un proceso más eficiente, esto con el fin de dirigir los recursos hacia áreas donde puedan ser aprovechados en su totalidad.

Esta medida no solo posibilitará visualizar el número de beneficiarios, sino que también garantizará un uso más racional de los recursos disponibles. Asimismo, resulta conveniente que las decisiones sobre la asignación presupuestal se basen en resultados obtenidos previamente, de manera que se fortalezca la efectividad del programa y se potencie su impacto social.

4. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.

EL PROGRAMA ESTA ALINEADO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ESTA VINCULADO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 (PED), Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024 (PND),

FORTALEZAS

DOCUMENTACION QUE SUSTENTA EL DISEÑO DEL PROGRAMA, TALES COMO MIR, Y FICHAS TÉCNICAS, DIAGNOSTICO.

RECOMENDACIONES

REDACTAR DE UNA MEJOR FORMA LOS OBJETIVOS DE PROPÓSITO Y COMPONENTE 1 Y COMPONENTE 2.

PLASMAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

DETERMINAR EL EFECTO SOCIAL DEL PROGRAMA EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NICOLAS FLORES.

ESTABLECER LA POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO, PARA PODER VISUALIZAR EL BENEFICIO EN LA CIUDADANÍA DE NICOLÁS FLORES.

CONCLUSIÓN.

El Programa Presupuestario Municipal de Obra Pública se consolida como un instrumento estratégico para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual (POA), al traducir la planeación institucional en acciones concretas que responden de manera efectiva a las necesidades prioritarias de la población. La ejecución de las obras programadas permitió avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura municipal, asegurando que los recursos públicos fueran aplicados conforme a lo planeado, dentro de los plazos previstos y con apego a los criterios de calidad, legalidad y transparencia.

El grado de cumplimiento del POA refleja una adecuada articulación entre la planeación, la programación presupuestaria y la ejecución operativa, lo que evidencia la capacidad del municipio para transformar los compromisos institucionales en resultados tangibles. Las metas físicas y financieras alcanzadas confirman que la obra pública no solo representa un ejercicio de inversión, sino un mecanismo eficaz para atender rezagos, mejorar la prestación de los servicios públicos y generar condiciones propicias para el desarrollo social y económico del municipio.

Un elemento fundamental del desempeño del programa ha sido la participación ciudadana, la cual se materializó a través de la atención y canalización de solicitudes presentadas por la población, mismas que sirvieron como insumo clave para la priorización de proyectos y la toma de decisiones en materia de obra pública. La respuesta oportuna a estas solicitudes fortaleció la relación entre gobierno y ciudadanía, promoviendo un esquema de gestión pública más cercano, incluyente y sensible a las demandas sociales.

La atención de las solicitudes ciudadanas permitió orientar la inversión hacia aquellas obras con mayor impacto social, incrementando la pertinencia y legitimidad de las acciones realizadas. Este enfoque participativo contribuyó a que la población no solo fuera beneficiaria de las obras, sino también un actor activo en la identificación de problemáticas y en la evaluación de los resultados, reforzando los principios de corresponsabilidad y rendición de cuentas.

En conclusión, el Programa Presupuestario Municipal de Obra Pública demuestra que el cumplimiento del POA, combinado con una gestión orientada a resultados y una participación ciudadana efectiva a través de las solicitudes atendidas, genera

un impacto positivo en el desarrollo municipal. Este modelo de actuación fortalece la confianza ciudadana, optimiza el uso de los recursos públicos y sienta bases sólidas para una planeación futura más eficiente, transparente y alineada a las verdaderas necesidades de la comunidad.

Es por esta razón que la mejora continua es indispensable para aumentar los resultados que tiene el programa. La evaluación específica de desempeño realizada permitió identificar áreas de oportunidad que deben atenderse para fortalecer el impacto social del programa.

Asimismo, se considera necesario plasmar en un medio oficial un método de cálculo para la población objetivo, el cual permita demostrar cómo se obtienen los valores con los que trabaja el programa.

La correcta recopilación y validación de datos constituye la base para la toma de decisiones más objetivas y acertadas.

En este sentido, aprovechar la información recolectada permitirá generar procesos más sólidos y confiables al momento de estructurar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

NÚMERO	ASM	TIPO DE ASM	PRIORIDAD DE ASM	RECOMENDACIÓN
1	DETERMINAR EL EFECTO SOCIAL QUE PRODUCE EL PROGRAMA	Específico	Media	Elaborar una evaluación social con indicadores cuantitativos y cualitativos.
2	DAR A CONOCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Específico	Alta	Redactar de manera completa en el formato DES02 donde debe establecerse el presupuesto autorizado para dicho programa.
3	DETERMINAR LAS POBLACIONES.	Específico	Media	Establecer la metodología adecuada para su cuantificación y que esta quede plasmada en medios oficiales.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Para la realización de la presente Evaluación Específica de Desempeño, se utilizaron diversas fuentes de información y documentación proporcionadas por la unidad administrativa responsable del proyecto, conforme en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Anual de Evaluación.

Entre los documentos utilizados para cubrir los distintos puntos de análisis se encuentran:

- Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 •
- Matrices de Indicadores para Resultados del Programa 2024)
- Ficha Técnica de Indicadores del Programa2024
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, CONEVAL.
- Diagnóstico del Programa presupuestario.
- Programa Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- Informes de los resultados de la GDM referente a la evaluación pertinente de indicadores realizada en coordinación con el INAFED, INDEMUN y universidad evaluadora. Mismo que se puede consultar en la siguiente página oficial <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/>

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información suministrada ha sido suficiente y con la calidad adecuada. La unidad responsable del proyecto ha mostrado disponibilidad al proporcionar la información requerida para la Evaluación.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

INSTANCIA EVALUADORA	Contraloría Municipal
COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	Lic. José Manuel García Mendoza
CORREO ELECTRONICO	mendozamanuel202@gmail.com
TELEFONO	7721603862
NOMBRE DE LOS PRINCIPALES COLABORADORES	Lic. Emanuel Estrada Martínez.
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	Secretaría de Obras Públicas.
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	Arq. Eric Pérez Hernández.

GLOSARIO.

PA, POBLACIÓN ATENDIDA: Población beneficiada por el proyecto en un Ejercicio fiscal.

PO, POBLACIÓN OBJETIVO: Población que el proyecto tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

PP, POBLACIÓN POTENCIAL: Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del proyecto y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco Lógico

PND: Plan Nacional de Desarrollo PED:

Plan Estatal de Desarrollo

EED: Evaluación Específica de Desempeño

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

LGCC: LEY General de Contabilidad Gubernamental.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.